



# SINTRAEMSDES

## Subdirectiva Bogotá

### TRANSPARENCIA SINDICAL

# ¡SINTRAEMSDES!



**Boletín No. 27**  
Enero 5 de 2015

## **RADICA DENUNCIA PARCIAL DE LA CONVENCION Y PLIEGO DE PETICIONES**

El 26 de noviembre de 2014, la magna Asamblea con un quórum de más de 1500 trabajadores, aprobó de forma unánime el pliego de peticiones, y le dio la potestad a la Junta Directiva de entablar el conflicto colectivo, a través de la Denuncia Parcial de la Convención y la Radicación del Pliego de Peticiones, cuando la Junta lo considerase conveniente.



**78 AÑOS**  
**De Lucha!**

CONSTANCIA DE DENUNCIA DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y LAUDOS ARBITRALES		Código
Versión		Fecha
Página		1 de 1
Dirección Territorial de Bogotá D.C. Inspector de Trabajo GACT		
Número DC-143		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	FECHA:
		30 12 2014
		HORA:
		3:30 p.m.
DENUNCIANTE		
NOMBRE	MARTIN RAINERO QUIJANO ARIAS	
IDENTIFICACIÓN	79414003	
T.P. No	PRESIDENTE	
CALLEADO		
TIPO DE DENUNCIA		
PRESENTA DENUNCIA	Total	Parcial
DE	Convención Colectiva <input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo <input type="checkbox"/>
		Laudo Arbitral <input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.	
Y	Organización Sindical <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores <input type="checkbox"/>
SINDICATO(S)	SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, CORPORACIONES AUTONOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES" SUBDIRECTIVA BOGOTÁ.	
CUYA VIGENCIA ES	1º ENERO DE 2012	FECHA DE VENCIMIENTO
		31 DE DICIEMBRE DE 2014
No. FOLIOS DENUNCIA	21	AMBITO DE APLICACION
		Nacional <input type="checkbox"/>
		Regional <input type="checkbox"/>
		Local <input checked="" type="checkbox"/>
NOTIFICACIONES		
EL DENUNCIANTE MANIFIESTA QUE CONCORDA RENUNCIAR A SU DEFERENCIA.		
ANOTACIONES		
A menos que se hayan pactado normas diferentes en la convención colectiva, si dentro de los sesenta (60) días inmediatamente anteriores a la expiración de su término, las partes a cuyo arbitrio se someten expresamente en su expresa voluntad de dolo por voluntad, la convención se entiende prorrogada.		
El original de la denuncia será entregado al destinatario por dicho funcionario, y los copias serán destinadas para el Ministerio del Trabajo y para el denunciante de la convención.		
Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.		
IVAN VANEGAS PINEDA		MARTIN RAINERO QUIJANO ARIAS
Inspector de Trabajo		El Denunciante

**SINTRAEMSDES**  
Asamblea de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia "SINTRAEMSDES" SUBDIRECTIVA BOGOTÁ.  
Resolución 0023 del 26 de Noviembre de 2014

Bogotá, DC, martes 30 de Diciembre de 2014

Recibido  
a las 12:40 P.M.  
21 de Diciembre

Doctor  
**ALBERTO MERLANO ALCOCER**  
Gerente General  
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP.  
Ciudad.

**Asunto:** Denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo 2012-2014, y presentación Pliego de Peticiones por parte de la Organización Sindical SINTRAEMSDES Subdirectiva Bogotá, a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP.

MARTIN RAINERO QUIJANO ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.414.003 de Bogotá en calidad de Presidente y a la vez de Representante Legal, JORGE MIGUEL POVEDA RIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 4.229.013 de Saboya, como Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas e Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, SINTRAEMSDES Subdirectiva Bogotá, y NESTOR DARIO MONSALVE CASTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía número 70.182.902 de Medellín como Presidente Nacional de SINTRAEMSDES, con Personería Jurídica número 1832 de 4 de noviembre de 1970, debidamente autorizados por la Asamblea General de Trabajadores de la Subdirectiva Bogotá, efectuada el día 26 de Noviembre de 2014, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB-ESP, de esta ciudad, Avenida Calle 24 No 37-15, nos dirigimos ante usted con el ánimo de hacer radicación tanto de la denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014, la cual se encuentra debidamente depositada ante el Ministerio del Trabajo, así como del Pliego de Peticiones aprobado en dicha Asamblea por parte de los trabajadores afiliados a SINTRAEMSDES Subdirectiva Bogotá.

SINTRAEMSDES después de recibir asesoría de expertos externos y luego de arduas jornadas de debate y discusión al interior de la Junta Directiva; el 30 de diciembre de 2014 a las 3:30 pm y dentro del término legal, radicó ante el Ministerio de Trabajo la Denuncia Parcial de la Convención Colectiva de Trabajo y el Pliego de Peticiones.

En consecuencia el miércoles 31 de diciembre de 2014 a las 12:40 pm, se radicó directamente ante el Gerente General Alberto Merlano Alcocer la Denuncia Parcial y el Pliego de Peticiones. De esta manera, se entabla oficialmente, el conflicto laboral.



Una vez más le damos parte de tranquilidad a los trabajadores con la socialización de la información de manera clara y oportuna, seguros que tenemos los mejores NEGOCIADORES y los trabajadores contarán con la información veraz durante el proceso de negociación.

**SINTRAEMSDES, Dueño, garante y custodio de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la EAB y la Subdirectiva Bogotá.**

**PRESIDENTE: MARTIN R. QUIJANO ARIAS      SECRETARIO GENERAL: JORGE MIGUEL POVEDA**

Clara I. Barahona, Yeiny Espitia, Miguel Fernández, María Eugenia Díaz M, Jorge Frayle, Carlos Ramírez, Luis Rodríguez, Carlos Bernal, Alexis Ramírez, Carlos Escobar, María del Pilar González.